

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

E.

S.

D.

REFERENCIA:

EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO:

17001400300620190047600

DEMANDANTE:

BANCO POPULAR S.A

DEMANDADOS:

VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN

JUZGADO ACTUAL:

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

DE SENTENCIAS DE MANIZALES

ASUNTO:

VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

MANUEL ENRIQUE TORRES MACACHO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de **BANCO POPULAR S.A**, de manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitarle cordialmente se sirva adelantar **VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA** al **PROCESO EJECUTIVO** iniciado en contra del señor **VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN** identificado con **C.C. 1118529353**, asunto que cursa en el **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES**, bajo el radicado No. **17001400300620190047600**, teniendo en cuenta el Art. 101 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo PSAA11 -8113 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Dentro del proceso ejecutivo que cursa actualmente en el **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES**, instaurado por el **BANCO POPULAR S.A** en contra de la señora **VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN**, el despacho **APROBÓ LIQUIDACION DE CREDITO** por auto de fecha 21 de Octubre de 2021.

SEGUNDO: Dentro del término legal, radicamos solicitud de expedir **SABANA DE TITULOS** el día **15 de Mayo de 2024** ante el juzgado.

TERCERO: Conforme a las constancias secretariales, se evidencia que hemos radicado impulsos a la solicitud en reiteradas ocasiones ante la falta de respuesta por parte del juzgado.

CUARTO: El juzgado debió pronunciarse sobre la expedición de la **SABANA DE TITULOS**, sin embargo, a la fecha no ha calificado la misma, aun cuando en reiteradas ocasiones se han radicado impulsos procesales ante el despacho como se adjuntará con este escrito las constancias.

QUINTO: De la misma manera, evidenciamos una irregular administración de Justicia frente a la negativa del **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES** frente a la solicitud de **SABANA DE TITULOS** allegada al mismo el **15 de Mayo de 2024**, misma solicitud que se ha impulsado ante la negativa del despacho por calificarla.

SEXTO: A la fecha, ninguna de las solicitudes impetradas al **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES** han sido resueltas dentro de un término prudencial siendo inobservadas pese a que se no han emitido pronunciamiento motivado para negarse a ello.

PETICION

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados, respetuosamente me permito solicitar:

Dar inicio a la **VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA** consagrada en el Art. 101 de la ley 270 de 1996 y reglamentada en el acuerdo PSAA11 -8113 del Consejo Superior de la Judicatura sobre el proceso No. **17001400300620190047600**, radicado en el **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES**, instaurado por el **BANCO POPULAR S.A** en contra de **VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN** identificada con **C.C. 1118529353**.

De encontrar por parte de su honorable despacho una inoportuna e ineficaz aplicación de la Administración de Justicia, solicito con el mayor respeto se de aplicación de las sanciones e infracciones que trata el **ACUERDO No. PSAA11-8113** del 04 de mayo de 2011, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y demás consagradas en la Ley.

PRUEBAS

Solicito amablemente se tengan como pruebas las siguientes.

1. DOCUMENTALES:

- 1.1.** Constancia de radicación de la LIQUIDACION DE CREDITO.
- 1.2.** Constancias de los impulsos procesales radicados al despacho.

2. DE OFICIO

Se requiera al **JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES**, para que emita copias auténticas y constancia secretarial de ejecutoria según lo manifestado en los hechos y, así como el abono en cuenta de los títulos judiciales existentes a cuentas del Juzgado solicitado, y, en consecuencia, solicito cordialmente se proceda de conformidad.

NOTIFICACION

El suscrito recibirá notificaciones en el correo electrónico cobrojuridico@sauco.com.co

Cordialmente,

(Firma art.5 de la Ley 2213 de 2022)

MANUEL ENRIQUE TORRES CAMACHO.

C.C. No. 1.030.685.374 de Bogotá D.C

T.P. No. 378.813 del C. S. de la J

E- Mail: **cobrojuridico@sauco.com.co**

Av.19 No 100-12 Piso 5 Bogotá D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA



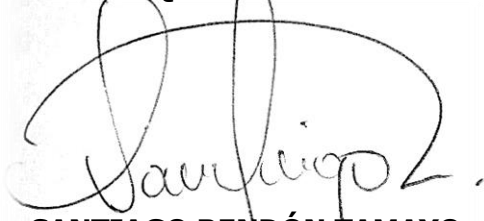
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO:	YONI ESTEBAN VERELA CASTILLO
RADICADO:	06-2019-00476

Visto el memorial que antecede, **SE ACEPTA** la renuncia del profesional en derecho **ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA**, como apoderado de la parte ejecutante y, en consecuencia, se **RECONOCE PERSONERÍA** amplia y suficiente a la profesional en derecho **MANUEL ENRIQUE TORRES CAMACHO** identificado con C.C. **1030685374 y T.P. Nro. 378813** del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de la parte demandante, de conformidad a los términos y efectos del poder conferido.

Se ordena a la **OECM** remita copia del expediente digitalizado al profesional en derecho antes mencionado o se le cree el usuario a través de la plataforma **SIEPRO** en caso de no contar con el mismo, explicándole el uso de esta herramienta digital para que efectúe las indagaciones que como apoderado le correspondan, dejándose constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



SANTIAGO RENDÓN TAMAYO
JUEZ

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

RECIBIDO

ID MEMORIAL	37450
FECHA	2024-05-15
HORA	09:53
RADICADO	17001400300620190047600
REGISTRA	Manuel torres camacho
CORREO / CELULAR	cobrojuridico@sauco.com.co - cobrojuridico@sauco.com.co / 3208298087
TIPO SOLICITUD	SOLICITUD DE SABANA DE TITULOS Y CONSIGNACION DE ESTOS A LA CUENTA DEL DEMANDANTE
ARCHIVO	VARELACASTILLOYONIESTEBAN.pdf
FOLIOS	1

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

RECIBIDO

ID MEMORIAL	42565
FECHA	2024-08-06
HORA	09:01
RADICADO	17001400300620190047600
REGISTRA	Manuel torres camacho
CORREO / CELULAR	cobrojuridico@sauco.com.co - cobrojuridico@sauco.com.co / 3208298087
TIPO SOLICITUD	SOLICITUD SABANA DE TITULOS Y CONSIGNACION DE ESTO
ARCHIVO	VARELAACASTILLOYONIESTEBAN.pdf
FOLIOS	1

17001400300620190047600 EJECUTIVO COSNIGNACION DE TITULOS - BANCO POPULAR S.A VS
VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN

Desde Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Fecha Mié 07/05/2025 14:56

Para j01ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (54 KB)

POPU VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN COSNIGNACION DE TITULOS.pdf;

Cordial saludo

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS - CALDAS - MANIZALES

De manera atenta adjunto remitimos memorial allega COSNIGNACION DE TITULOS para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

MANUEL ENRIQUE TORRES CAMACHO

Teléfono: 7446644 EXT: 1519

Av. 19 # 100 - 12 Piso 5, Bogotá Colombia

Cobrojuridico@sauco.com.co

www.sauco.com.co

SAUCO

17001400300620190047600. EJECUTIVO COSNIGNACION DE TITULOS - BANCO POPULAR S.A VS
VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN

Desde Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Fecha Jue 08/05/2025 10:31

Para j01ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (55 KB)

POPU VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN COSNIGNACION DE TITULOS.pdf;

Cordial saludo

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS - CALDAS - MANIZALES

De manera atenta adjunto remitimos memorial allega COSNIGNACION DE TITULOS para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

MANUEL ENRIQUE TORRES CAMACHO

Teléfono: 7446644 EXT: 1519

Av. 19 # 100 - 12 Piso 5, Bogotá Colombia

Cobrojuridico@sauco.com.co

www.sauco.com.co

SAUCO

17001400300620190047600. EJECUTIVO COSNIGNACION DE TITULOS - BANCO POPULAR S.A VS
VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN

Desde Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Fecha Jue 08/05/2025 10:31

Para j01ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (55 KB)

POPU VARELA CASTILLO YONI ESTEBAN COSNIGNACION DE TITULOS.pdf;

Cordial saludo

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS - CALDAS - MANIZALES

De manera atenta adjunto remitimos memorial allega COSNIGNACION DE TITULOS para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

MANUEL ENRIQUE TORRES CAMACHO

Teléfono: 7446644 EXT: 1519

Av. 19 # 100 - 12 Piso 5, Bogotá Colombia

Cobrojuridico@sauco.com.co

www.sauco.com.co

SAUCO